



MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

MONTE GRANDE, 18 MAY 2020
Visto el Expte. N° 4035-2317/2020; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. BRITZ JULIO quien acredita su identidad mediante DNI 92.873.975 solicita un subsidio a fin de solventar el gasto que implica la adquisición de 1 (un) marcapasos ventricular izquierdo con catéter e introductor, según presupuesto en fojas 8;

Que a fojas 4/5 se incorpora al expediente resumen de historia clínica del Departamento de Emergencias del Hospital Municipal Santamarina de Monte Grande donde fue diagnosticado que posee bradiarritmia asintomática;

Que a fojas 6 se agrega la solicitud de los insumos requeridos por el profesional Dr. Javier M. Miranda Jefe de la Sala de Terapia Intensiva del Hospital Municipal Santamarina de Monte Grande, que consta de 1 (un) marcapasos VVIR con catéter e introductor, según presupuesto en fojas 8;

Que a fojas 3 se incorpora encuesta social donde se demuestra que el solicitante no posee los medios para solventar los gastos de los materiales para la intervención quirúrgica;

Que es decisión de las Autoridades Municipales brindar atención económica al presente requerimiento;

Que atento a las facultades acordadas a este Departamento Ejecutivo corresponde el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Concédase a el Sr. BRITZ JULIO, (DNI 92.873.975), un subsidio por la suma de pesos CIENTO VEINTISÉIS MIL (\$ 126.000), destinado a solventar el gasto para la adquisición de 1 (uno) marcapasos VVIR EVITY SR MRI, 1 (uno) catéter ventriculable SOLIA S60 Activo y 1 (uno) introductor Peel-Away Li-8.

Artículo 2º: El gasto emergente del artículo anterior será imputado a la cuenta Jurisdicción 1110105000 Secretaría de Salud Pública, Programa 48, Prevención y Promoción de la Salud, Actividad 05, Partida Presupuestaria 5.1.4 Ayuda Social a Personas, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.

Artículo 3º: Realícese el pago por cuenta y orden a "SOLO IMPORTACION S.R.L" (CUIT 30-71029258-9) a la cuenta corriente del Banco "ICBC - Banco Industrial y Comercial de China" Sucursal "NUÑEZ 2" (CBU 015088930200000233541) Cuenta Corriente N° 0889/02000233/54, por la suma de pesos CIENTO VEINTISÉIS MIL (\$ 126.000).

Artículo 4º: La Secretaría de Salud procederá a prestar apoyo y supervisar el destino de los



MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

//2..

fondos, debiendo adjuntar comprobantes de pago.

Artículo 5°: Regístrese. Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda, cumplido pase a Contaduría y a Tesorería respectivamente para su intervención y continúese la tramitación indicada en el artículo anterior. Hecho, archívese.

Handwritten initials "P" and "M" with a vertical line extending downwards.

Dr. IVE GABRIEL ADRIAN
SECRETARIO DE SALUD



Dr. FERNANDO JAVIER GRAY
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NRO. 644